

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES

<b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b>		DDE-08	
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>
Suspensión Temporal de Licencia de Funcionamiento de Establecimiento de Mediano y Alto Impacto		X	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Las personas físicas o jurídica-colectivas que dejen de ejercer sus actividades comerciales o de prestación de servicios temporalmente y que pretendan suspender y reiniciar operaciones en la posteridad, deberán hacer del conocimiento al Ayuntamiento para no acumular adeudo ante la Tesorería Municipal.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		Artículo 25 fracción V de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>		Licencia de Funcionamiento que indica la Suspensión Temporal	
		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>	
		La señalada en el documento	
<b>PRESENCIAL</b>		<b>HÍBRIDO</b>	
<b>DE PUNTA A PUNTA</b>			
Acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico		Pre-gestión de la solicitud en línea: <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeS4Jr91QzhEZ9BNqYWhXYkv sq82gbHupKPn22h6xblisFrww/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeS4Jr91QzhEZ9BNqYWhXYkv sq82gbHupKPn22h6xblisFrww/viewform</a>	
		No aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE</b>		Cuando el establecimiento comercial haya dejado de ejercer la actividad comercial o industrial temporalmente.	
<b>¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?</b>		Sí aplica. Inspección y/o Verificación a unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de bienes.	

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
El particular podrá asistir presencialmente o realizar la pre-gestión de la solicitud a través de la página web oficial del Ayuntamiento, cumpliendo los siguientes requisitos:			
1. Licencia anterior.	No	Sí (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento "Baja de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto". Página 31.
2. Carta poder simple e identificación oficial de la persona que realiza el trámite, en caso de no acudir el titular o representante legal.	Sí (cotejo)	No	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
El particular podrá asistir presencialmente o realizar la pre-gestión de la solicitud a través de la página web oficial del Ayuntamiento, cumpliendo los siguientes requisitos:			
1. Licencia anterior.	No	Sí (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento "Baja de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto". Página 31.
2. Carta poder simple e identificación oficial de la persona que realiza el trámite, en caso de no acudir el titular o representante legal.	Sí (cotejo)	No	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

### PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

- 1.- La o el Ciudadano acude a la ventanilla a suspender temporalmente la Licencia de su establecimiento.
- 2.- Una vez elaborada, firmada y sellada la Licencia de Suspensión Temporal, se le notifica a la o el ciudadano que ya está lista su Licencia.
- 3.- La o el Ciudadano acude a la ventanilla por su Licencia de funcionamiento y firma acuse de recibido con fecha y nombre de quien recibe.
- 4.- La o el Auxiliar Administrativo entrega la Licencia de Suspensión Temporal a la o el Ciudadano.

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles							
<b>COSTO</b>	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro, metros cuadrados y ubicación. Esto en referente al valor de la UMA 2026 = \$117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 M.N).							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 159 fracción III del Bando Municipal de Atlacomulco Vigente.							
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	X	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	X	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	X	<b>EN LÍNEA</b>	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							

<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	Previa emisión de inspección y/o verificación a unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de bienes.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Lic. Elizabeth Juárez Romualdo, Jefa del Departamento						
<b>COLONIA</b>	Isidro Fabela				<b>C. P.</b>	50450	
<b>CALLE</b>	Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio			<b>NÚM. INT.</b>	<b>NÚM. EXT.</b>	500	
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes			<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De: 09:00 a 16:00 horas		
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	12 2 59 01	<b>CORREO</b>	licencias@atlacomulco.gob.mx		

### FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	<b>¿Tengo que pagar impuestos por el tiempo en que dejaré de ejercer mis actividades?</b>
<b>RESPUESTA</b>	No, ya que al momento de hacer del conocimiento a Tesorería Municipal el trámite, se suspende también la obligación Fiscal, siempre y cuando no se tengan adeudos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	<b>¿Tengo algún límite de tiempo para reactivar la Licencia?</b>

<b>RESPUESTA</b>	No, puede solicitar el reinicio de actividades en el tiempo que Usted determine.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Pierdo mis derechos sobre la Licencia si dejo de usarla en determinado tiempo?
<b>RESPUESTA</b>	No, la suspensión subsiste todo el tiempo hasta en tanto no se reactive sus actividades mercantiles.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Elizabeth Juárez Romualdo Jefa del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	 Mtra. en H. D. Malinali Quiabuit Aramburu Hernández Directora de Desarrollo Económico	11/MARZO/2026

Licencias, Permisos,  
Autorizaciones  
e Inspecciones